



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

RES. N° 420 /2002

VISTO:

El estado de los concursos nros. 6/99, 7/00 y 8/00, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos concursos, convocados para cubrir distintos cargos de magistrados e integrantes del Ministerio Público en la Justicia en lo Contravencional y de Faltas, se han cumplido todas sus etapas restando llevar a cabo los exámenes físicos de los concursantes que fueron convocados para ello mediante las Res. CM nros. 283/02, 327/02 y 356/02.

Que en esas resoluciones se dispuso que los exámenes físicos se llevaran a cabo en el Hospital General de Agudos Dr. Juan Fernández.

Que la capacidad de dicho nosocomio para prestar ese servicio se limita a seis personas por día, circunstancia que dada el gran número de concursantes que deben realizar el examen provocaría una inconveniente dilación en el trámite final de los concursos.

Que, en consecuencia, y en vista a la urgencia del caso resulta aconsejable disponer que también se efectúe el examen físico en el Centro Médico Belgrano, que habitualmente presta ese servicio a este Consejo, con el propósito de///

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 420 /2002

agilizar el cumplimiento de este recaudo y a fin que su realización no se extienda más allá del día 13 de diciembre del corriente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1ro.) Disponer que también se efectúe el examen físico a los participantes de los concursos nros. 6/99, 7/00 y 8/00 en el Centro Médico Belgrano, sito en Av. del Libertador 8334, de esta ciudad.

Art. 2do.) Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público fije los días y horas en que deberán presentarse los concursantes a fin de llevar a cabo los exámenes en el Hospital de Agudos Dr. Juan Fernández y en el citado centro médico, procurando que su realización no se extienda más allá del 13 de diciembre de 2002, notificándoles personalmente, por cédula, correo electrónico o telefónicamente tal circunstancia.

Art. 3ro.) Regístrese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 420/2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio Cueto Rua